**INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE FLEXIBILIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT).**

**I.E.S. MAESTRO PADILLA (Almería). Curso 2019-2020.**

Tras la suspensión de la Formación en Centros de Trabajo durante el curso 2019/2020 por motivos del COD19 la Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha dictado:

*La resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (BOJA Nº 81 de 29 abril), por la que se adoptan* ***medidas excepcionales******de flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional*** *en el sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.*

Dichas mediadas en relación a la Formación en Centros de Trabajo, para el alumnado de Formación Profesional Básica y con carácter excepcional para el curso 2019/2020, son las siguientes:

1. En lugar de llevar a cabo la FCT en una empresa, la realización de un módulo integrado FCT-Proyecto, por medios telemáticos, con una duración de 150 horas (FCT: 130 horas, Proyecto Integrado: 20 horas) durante este curso 2019/2020.
2. Realización del módulo de FCT, en una empresa (entorno de trabajo real), en el primer o segundo trimestre del curso escolar 2020/2021, cuya duración será 260 horas según se establece en la Orden de 8 de noviembre de 2016 por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

El alumno o alumna que opte por la segunda opción, es decir, querer hacer la FCT el próximo curso escolar 2020/2021 debe realizar las siguientes actuaciones:

* Rellenar el formulario que se adjunta, indicando que se quiere realizar el módulo de FCT en el próximo curso escolar y solicitar la modificación de la matrícula para ello.
* Volver a matricularse en el módulo de FCT para el curso escolar próximo 2020/2021, en el periodo ordinario de matriculación establecido para ello.